

## POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección de Comunicación e Imagen Institucional División de Prensa y Publicaciones

## **COMUNICADO Nº 024 - 2020**

## POLICÍA NACIONAL GARANTIZA EL ORDEN PÚBLICO **DURANTE MANIFESTACIONES REALIZADAS EN EL PAÍS**

En relación con las manifestaciones ocurridas ayer en el país, la Policía Nacional del Perú informa a la opinión pública lo siguiente:

- 1. La institución policial desarrolla una infatigable labor de control del orden público dentro del marco de las disposiciones dispuestas por el Estado de Emergencia y en estricto cumplimiento de su misión constitucional.
- 2. Como resultado de los actos de violencia suscitados durante la marcha, se intervino a manifestantes por estar implicados en disturbios, agresión y resistencia a la autoridad, entre otros actos que atentan contra la integridad física de las personas y los bienes públicos y privados. Estas personas han sido puestas a disposición de la unidad especializada para las diligencias de ley, con la participación del Ministerio Público.
- 3. Dieciséis civiles resultaron heridos, quienes fueron evacuados a nosocomios de la capital. Al respecto, la unidad especializada y la Inspectoría General de la PNP, en el ámbito de sus respectivas competencias, vienen realizando las diligencias e investigaciones de ley para determinar las causas y circunstancias de los hechos.
- 4. Once efectivos policiales resultaron con lesiones ocasionadas por objetos contundentes, quienes están siendo atendidos en el servicio de Sanidad de la PNP. Por otro lado, se reportaron trece vehículos y dos motocicletas policiales con daños materiales, cincuenta escudos y cuarenta cascos rotos, además de diversos daños a la propiedad privada.
- 5. Asimismo, la Institución aclara que el día de ayer no se han empleado efectivos del Grupo Terna.
- 6. Cabe precisar que la Policía Nacional, dentro del marco de sus funciones, se encarga de garantizar el orden público en estricto cumplimiento del Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, utilizando el uso de la fuerza de manera gradual y diferenciada de acuerdo con los niveles de violencia, utilizando medios de policía no letales considerados en dicha norma, como son materiales lacrimógenos, varas de ley, perdigones de goma, entre otros.

La Policía Nacional del Perú garantiza el derecho a la manifestación dentro del marco de la ley, reafirma su compromiso de irrestricto respeto a los derechos humanos y trabaja para el mantenimiento de la paz social y progreso del país.

Lima, 13 de noviembre de 2020





